



**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**

**SANCIONA LOS ESTADOS DE LA BECA INDÍGENA  
AL MES DE MAYO DE 2024. ORDENA NOTIFICACIÓN  
Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.**

**RANCAGUA, 29 / 05 / 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: LI-00225/2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios de JUNAEB para el año 2024; en la Resolución Exenta N° 3549 de 01 de diciembre de 2023 de la Dirección Nacional de JUNAEB, que aprueba la modificación de la estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de JUNAEB de carácter transitorio; en la resolución exenta N° DN-00324/2024 de fecha 26 de enero del año 2024 que nombra a doña Susana Casas San Miguel en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la región del Libertador General Bernardo O'Higgins; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, cuya estructura orgánica transitoria y funciones, se encuentra regulada en la Resolución Exenta N° 3549, de 01 de diciembre de 2022, contemplándose en ella la existencia de áreas programáticas y administrativas en todas las Direcciones Regionales del Servicio, entre las cuales se encuentra el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 03, contempla la suma de M\$ 34.529.047 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 03, establece lo siguiente: *"La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N°52, de 1995, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y al articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente. Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley N°20.595.*

*Incluye recursos para el programa de Residencia Indígena y hasta \$3.981.093 miles para el funcionamiento, administración y operación del programa de Hogares Indígenas."*

4.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.";*

5.- Que, en cuanto a las instancias que intervienen en la resolución de las postulaciones, renovaciones, estados especiales, suspensiones y supresiones, el Decreto N° 126 de 2005, dispone en su artículo 7° lo siguiente: *"Las Comisiones Regionales del Programa tendrán las siguientes funciones: a) Proponer los postulantes preseleccionados para recibir el beneficio de la Beca;*

*b) Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para la mantención o renovación de la beca;*

*la suspensión de la beca;*

*especiales; y*

c) *Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para*

d) *Analizar la presentación de solicitudes y peticiones*

e) *Proponer fundadamente la suspensión del beneficio.*

6.- Que, prosigue en el artículo 13, acerca de las obligaciones que deben cumplir los(as) beneficiarios(as), en relación con el literal a) mantener un buen rendimiento académico, igual o superior al que dio origen a la beca, estableciendo lo siguiente: " (...) el Director Regional de Junaeb, en situaciones debidamente calificadas, tales como enfermedad grave del becario o de sus padres, empeoramiento notorio de las condiciones económicas de su grupo familiar u otras igualmente graves, podrá mantener el beneficio de la beca. ";

7.- Que, luego el artículo 17 del precitado decreto, dispone lo siguiente: "El otorgamiento de las Becas Indígenas corresponderá al Director Regional de Junaeb, a proposición de la Comisión".

8.- Que, por otra parte y con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional de JUNAEB elaboró el Manual de Asignación de Beneficios, aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023.

9.- Que, mediante la circular N° 1 de fecha 11 de enero de 2024, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2024, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03;

10.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2386 cupos, de los cuales 869 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 739 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 778 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

11.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca para el proceso año 2024, mediante Resolución Exenta N° LI-00119/2024 de fecha 18 de marzo de 2024 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

12.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2024, tanto respecto de estudiantes renovantes como de postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción y controles programáticos solicitados por los estudiantes;

13- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta Comisión Regional de Beca Indígena Mayo 2024" de fecha 28 de Mayo de 2024, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

14.- Que, en virtud de lo establecido y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Becas Indígenas, de acuerdo con lo señalado en la parte resolutiva del presente acto;

15.- Que, han ingresado un total de 3034 postulaciones a la Beca; un total de 1738 solicitudes de renovación del beneficio; y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Dirección Regional, se ha determinado que:

Respecto de los estudiantes postulantes al beneficio para este año 2024:

Se ha logrado acreditar, que, un total de 80 estudiantes de Enseñanza Básica, cumplen con los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado y se encuentran, en o por sobre el puntaje de corte regional o acceso preferente

Se ha logrado acreditar, que, un total de 49 estudiantes de Enseñanza Media, cumplen con los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado y se encuentran, en o por sobre el puntaje de corte regional o acceso preferente

Se ha logrado acreditar, que, un total de 78 estudiantes de Educación Superior, cumplen con los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado y se encuentran, en o por sobre el puntaje de corte regional o acceso preferente

Se ha logrado acreditar, que, un total de 1 estudiantes de Enseñanza Básica, no cumplen con los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.

Se ha logrado acreditar, que, un total de 334 estudiantes de Educación Superior, no cumplen con los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.

Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2024:

Se ha logrado acreditar, que, un total de 5 estudiantes de Enseñanza Básica, cumplen con los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.

Se ha logrado acreditar, que, un total de 6 estudiantes de Enseñanza Media, cumplen con los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.

Se ha logrado acreditar, que, un total de 112 estudiantes de Educación Superior, cumplen con los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.

Se ha logrado acreditar, que, un total de 16 estudiantes de Educación Superior, no cumplen con los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.

Se ha logrado acreditar, que, un total de 1 estudiantes de Educación Superior, no cumple con la calidad de alumno regular, debido a que se encuentran en estado egresado o titulado con los requisitos de renovación establecidos en el manual ya citado.

Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado la evaluación, del estado de excepción, apelación por nota:

Se ha logrado acreditar, que, un total de 2 estudiantes de Enseñanza Básica, cumplen con los requisitos de aprobación del estado de excepción "apelación por nota", establecidos en el manual ya citado.

Se ha logrado acreditar, que, un total de 1 estudiantes de Enseñanza Media, cumplen con los requisitos de aprobación del estado de excepción "apelación por nota", establecidos en el manual ya citado.

Se ha logrado acreditar, que, un total de 10 estudiantes de Educación Superior, cumplen con los requisitos de aprobación del estado de excepción "apelación por nota", establecidos en el manual ya citado.

Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado la configuración de alguno de los controles programáticos contemplados en el Programa:

Se ha logrado acreditar, que, un total de 14 estudiantes de Educación Superior, cumplen con los requisitos de aprobación del control programático continuidad de estudios establecidos en el manual ya citado.

Se ha logrado acreditar, que, un total de 4 estudiantes de Educación Superior, cumplen con los requisitos de aprobación del control programático suspensión establecidos en el manual ya citado.

16.- Que, una vez aplicado el modelo de focalización a los postulantes de Beca Indígena, y ordenados en estricto orden de prelación descendente, se determinó para el mes de mayo, que, los puntajes de corte regional en los distintos niveles son: básica 362, media 424 y superior 518

17.- Que, en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes sancionados por el presente acto, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566-22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutiva del presente acto.

18.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, mediante el Decreto N° 126, del año 2005 en el marco del desarrollo del Programa Beca Indígena para este proceso 2024, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos; en consecuencia:

Conforme a lo conversado con profesionales de la sección de transparencia. Por tanto, NO deben publicarse los anexos, solo deben quedar en la expediente del gestor documental.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RENUÉVESE**, al mes de mayo de 2024, la Beca Indígena a 5 estudiantes de Enseñanza Básica; 6 estudiantes de Enseñanza Media; y 112 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditará el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°1.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁZASE**, al mes de mayo de 2024, solicitud de renovación de la Beca Indígena 16 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se acreditará que NO cumplen los requisitos de renovación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°2, con el siguiente desglose:

**ARTÍCULO TERCERO.- ASÍGNENSE**, al mes de mayo de 2024, la Beca Indígena a 80 estudiantes de Enseñanza Básica; y 49 estudiantes de Enseñanza Media y 78 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se acredító que cumplen con los requisitos de asignación establecidos y se encuentra por sobre el puntaje de corte regional, que se pasan a individualizar en el anexo N°3, con el siguiente desglose:

**ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁZASE**, al mes de mayo de 2024, solicitud de postulación de la Beca Indígena de 1 estudiantes de Enseñanza Básica; y 334 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se acredító que NO cumplen los requisitos de renovación establecidos, que se pasan a individualizar en el anexo N°4, con el siguiente desglose:

**ARTÍCULO QUINTO.- ACÉPTESE**, al mes de mayo de 2024, la solicitud de estado de excepción “apelación por notas” a 1 estudiantes de Enseñanza Básica; 1 estudiantes de Enseñanza Media y 10 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se pasan a individualizar en el anexo N°5, con el siguiente desglose:

**ARTÍCULO SEXTO.- ESTABLEZCASE**, al mes de mayo de 2024, el estado de titulado o egresado, según corresponda a 1 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se acredító presentan ese estado, y que se pasan a individualizar en el anexo N°6, con el siguiente desglose:

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- ACÉPTESE**, al mes de mayo de 2024, la solicitud de suspensión anual o del 1° semestre, según corresponda, a 4 estudiantes de Enseñanza Superior, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se pasan a individualizar en el anexo N°7, con el siguiente desglose:

**ARTÍCULO OCTAVO.- ACÉPTESE**, al mes de mayo de 2024, la solicitud de continuidad de estudios a 14 estudiantes de Enseñanza Superior, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se pasan a individualizar en el anexo N°8, con el siguiente desglose:

**ARTÍCULO NOVENO.- TÉNGASE**, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Comisión Regional de Beca Indígena Mayo 2024” de fecha 28 de mayo de 2024
- Anexo N° 1: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Beca
- Anexo N° 2: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.
- Anexo N° 3: Individualización de postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Beca
- Anexo N° 4: Individualización de postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada.
- Anexo N° 5: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas, para el año 2024, a quienes se les acoge la solicitud el estado de excepción de “apelación por notas”
- Anexo N° 6: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Titulado o Egresado según corresponda
- Anexo N° 7: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se les acepta la solicitud de suspensión anual o del 1° semestre, según corresponda
- Anexo N° 8: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se les acepta el control programático de continuidad de estudios.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- IMPÚTESE**, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03. Programa de Becas Indígenas.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB, en el banner de “Resultados de Becas JUNAEB” -cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”, a los estudiantes conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE**, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “Actos con efectos Sobre Terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, ubicado en “Gobierno Transparente”, en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51º de su Reglamento..

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5º de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21



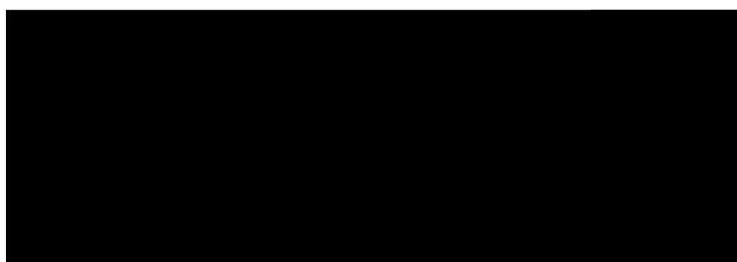
**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
acta comision indigena	Digital			
ANEXO 1	Digital			
ANEXO 2	Digital			
ANEXO 3	Digital			
ANEXO 4	Digital			
ANEXO 5	Digital			
ANEXO 6	Digital			
ANEXO 7	Digital			
ANEXO 8	Digital			

JCA/BMT

**Distribución:**

Dirección Regional de OHiggins

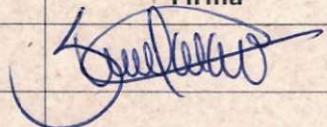
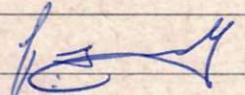


 <b>JUNAEB</b> Ministerio de Educación  Gobierno de Chile	<b>REGISTRO</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN/VISITA</b>	DIRECCIÓN REGIONAL DE
		DIRECCIÓN NACIONAL
		Depto./ Unidad de
		Página: 1 de 3

### 1.- Identificación de la Reunión

<b>Fecha</b>	28 de mayo de 2024		
<b>Lugar</b>	Sesión se realiza telemáticamente a través de plataforma TEAMS		
<b>Inicio</b>	10:00 horas	<b>Hora de Término</b>	10:40: horas
<b>Motivo</b>	Comisión Regional de Beca Indígena mayo 2024		

### 2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Susana Casa San Miguel	Directora JUNAEB	
America Candia Olivares	Representante, Jefe de Oficina CONADI, Santiago	
Paola Gomez Toledo	Inacap sede Rancagua	
Isabel Cabezas Quijada	I. Municipalidad de Santa Cruz	
Marlen Bravo Martinez	I. Municipalidad de Machali	
Benjamin Morales Toro	Encargado Beca Indígena Regional	

### 3.- Temas Tratados

#### Beca Indígena:

El programa de Beca Indígena se implementa en el país, desde el año 1991, y es un beneficio monetario de libre disposición, que busca como principal objetivo, promover la mantención de estudiantes que cuenten con ascendencia de algún pueblo originario de Chile, con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

#### Objetivo de la Comisión:

Velar por la transparencia y objetividad del proceso de asignación y renovación de la Beca Indígena, según la normativa vigente para el año 2024.

#### Montos

<u>Nivel</u>	<u>Monto Cuota</u>	<u>Monto Anual</u>	<u>Nº de cuotas a pagar</u>
Básica	\$50.250	\$100.500	2
Media	\$104.140	\$208.280	2
Superior	\$65.460	\$654.600	10

 <p><b>JUNAEB</b> Ministerio de Educación</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p align="center"><b>REGISTRO</b></p> <p align="center"><b>ACTA DE REUNION/VISITA</b></p>	DIRECCION REGIONAL DE
		DIRECCION NACIONAL
		Depto./ Unidad de
		Página: 2 de 3

**Cupos regionales:**

Nivel	Cupos 2023
Básica	869
Media	739
Superior	778

**asignación a la fecha cerrada (renovantes)**

Nivel	Becado	Pendientes	Solicitud rechazada	suspensiones	Total
Básica	547	8	5	-	560
Media	504	21	13	-	538
Superior	387	247	6	-	640
<b>Total</b>	<b>1438</b>	<b>276</b>	<b>24</b>		<b>1738</b>

**asignación a la fecha cerrada (postulantes)**

Nivel	Becado	Solicitud rechazada	Total
Básica	234	181	415
Media	235	13	248
<b>Total</b>	<b>469</b>	<b>194</b>	<b>663</b>

**Propuesta asignación mayo (renovantes)**

Nivel	Becado	Pendientes	Solicitud rechazada	suspensiones	Total
Básica	5	3	-	-	8
Media	6	15	-	-	21
Superior	113	114	17	2	246
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>132</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>275</b>



JUNAEB  
Ministerio de  
Educación

Gobierno de Chile

REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

Página: 3 de 3

ACTA DE REUNION/VISITA

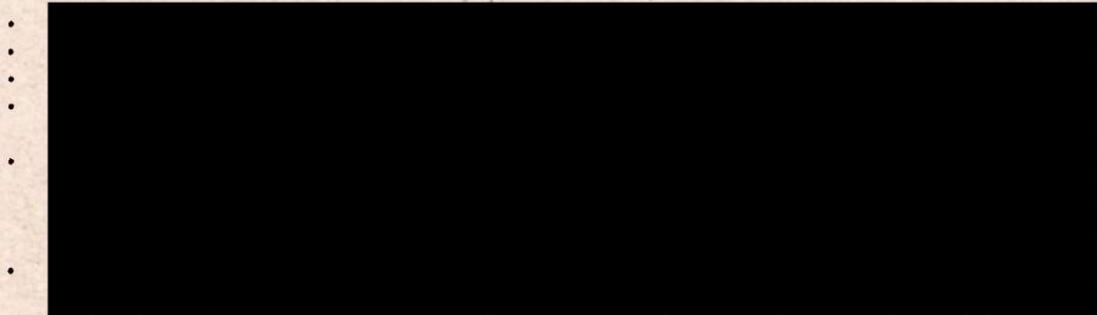
Propuesta asignación mayo (postulantes)

Nivel	Becado	Solicitud rechazada	Total
Básica	80	-	80
Média	62	-	62
Superior	79	85	79
<b>Total</b>	<b>221</b>	<b>85</b>	<b>221</b>

Becados mes de mayo cerrado

Becado	cupos	% de cupos asignados
2252	2386	94,3%

Casos especiales



- ¿Se acepta la asignación de la Beca Indígena como caso especial?

La comisión acepta por unanimidad, asignar la beca como caso especial a [REDACTED]

**4.- Acuerdos**

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío De Acta Vía Correo Electrónico	Benjamin Morales Toro	28-05-2024
Consignación de estados En Sinab3	Benjamin Morales Toro	29-05-2024

**5.- Responsable**

**"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"**

Nombre Representante: Benjamin Morales Toro  
Cargo: Encargado Beca Indígena



## **Benjamin Esteban Morales Toro**

---

**De:** Paola Gomez Toledo [REDACTED]  
**Enviado el:** martes, 28 de mayo de 2024 11:54  
**Para:** Benjamin Esteban Morales Toro  
**Asunto:** RE: firma de acta segunda sesión

Hola Benjamín,  
Apruebo el acta.  
Saludos.

### **Paola Gómez Toledo**

Encargada de Becas y Beneficios

INACAP Rancagua



**De:** Benjamin Esteban Morales Toro [REDACTED]  
**Enviado el:** martes, 28 de mayo de 2024 11:45  
**Para:** Paola Gomez Toledo [REDACTED]; Isabel Cabezas Quijada [REDACTED]  
Isabel Cabezas [REDACTED]; América Candia [REDACTED]; Marlen Bravo [REDACTED]  
**CC:** Jennifer Nicole Cerdá Abarca [REDACTED]  
**Asunto:** firma de acta segunda sesión

Estimadas

Junto con saludar, y en el marco de la sesión de la Comisión Regional de Beca Indígena mayo, envío acta de sesión.

En relación con lo anterior, es que solicito por favor proceder de una de las siguientes formas:

1. Imprimir el acta que se adjunta, firmar, escanear y enviar vía correo electrónico a quien suscribe.
2. Si no se cuenta con impresora y escáner por favor, revisar el acta y responder vía correo electrónico a quien suscribe que se aprueba (solo en el caso que así sea) el acta de la sesión.

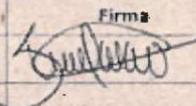
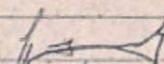
Por temas de calendario de cierre de asignación, solicito por favor que esta respuesta se enviada durante la jornada de hoy antes de las 14:00 hrs.

	<b>REGISTRO</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN/VISITA</b>	DIRECCION NACIONAL Depto./ Unidad de Página: 1 de 3

**1.- Identificación de la Reunión**

Fecha	28 de mayo de 2024		
Lugar	Sesión se realiza telemáticamente a través de plataforma TEAMS		
Inicio	10:00 horas	Hora de Término	10:40: horas
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena mayo 2024		

**2.- Asistentes**

Nombre	Institución	Firma
Susana Casa San Miguel	Directora JUNAEB	
America Candia Olivares	Representante, Jefe de Oficina CONADI, Santiago	
Paola Gomez Toledo	Inacap sede Rancagua	
Isabel Cabezas Quijada	I. Municipalidad de Santa Cruz	
Marien Bravo Martinez	I. Municipalidad de Machalí	
Benjamin Morales Toro	Encargado Beca Indígena Regional	

**3.- Temas Tratados**

**Beca Indígena:**

El programa de Beca Indígena se implementa en el país, desde el año 1991, y es un beneficio monetario de libre disposición, que busca como principal objetivo, promover la mantención de estudiantes que cuenten con ascendencia de algún pueblo originario de Chile, con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

**Objetivo de la Comisión:**

Velar por la transparencia y objetividad del proceso de asignación y renovación de la Beca Indígena, según la normativa vigente para el año 2024.

**Montos**

Nivel	Monto Cuota	Monto Anual	Nº de cuotas a pagar
Básica	\$50.250	\$100.500	2
Media	\$104.140	\$208.280	2
Superior	\$65.460	\$654.600	10

**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

**ACTA DE REUNION/VISITA**

Página: 2 de 3

**Cupos regionales:**

Nivel	Cupos 2023
Básica	869
Media	739
Superior	778

**asignación a la fecha cerrada (renovantes)**

Nivel	Becado	Pendientes	Solicitud rechazada	suspensiones	Total
Básica	547	8	5	-	560
Media	504	21	13	-	538
Superior	387	247	6	-	640
<b>Total</b>	<b>1438</b>	<b>276</b>	<b>24</b>		<b>1738</b>

**asignación a la fecha cerrada (postulantes)**

Nivel	Becado	Solicitud rechazada	Total
Básica	234	181	415
Media	235	13	248
<b>Total</b>	<b>469</b>	<b>194</b>	<b>663</b>

**Propuesta asignación mayo (renovantes)**

Nivel	Becado	Pendientes	Solicitud rechazada	suspensiones	Total
Básica	5	3	-	-	8
Media	6	15	-	-	21
Superior	113	114	17	2	246
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>132</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>275</b>

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE
	ACTA DE REUNION/VISITA	DIRECCION NACIONAL Depto / Unidad de

Página: 3 de 3

Propuesta asignación mayo (postulantes)

Nivel	Becado	Solicitud rechazada	Total
Básica	80	-	80
Media	62	-	62
Superior	79	85	79
<b>Total</b>	<b>221</b>	<b>85</b>	<b>221</b>

Becados mes de mayo cerrado

Becado	cupos	% de cupos asignados
2252	2300	94,3%

Casos especiales

•  
•  
•  
•  
•

• Se acepta la asignación de la Beca Indígena como caso especial?

La comisión acepta por unanimidad, asignar la beca como caso especial a [REDACTED]

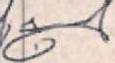
**4.- Acuerdos**

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envio De Acta Vía Correo Electrónico	Benjamín Morales Toro	28-05-2024
Consignación de estados En Sinab3	Benjamín Morales Toro	29-05-2024

**5.- Responsable**

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre Representante: Benjamín Morales Toro  
Cargo: Encargado Beca Indígena

  
Firma y timbre



Saludos.

**Benjamín Morales Toro**  
Profesional Contraparte  
Oficina de Becas  
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

---

**CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiada y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y será sancionado por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Gracias.

**CONFIDENTIALITY NOTE:** The information contained in this email, or any attachments to it, may be confidential and/or privileged and are for the intended addressee(s) only. Any unauthorized use, retention, disclosure, distribution or copying of this e-mail, or any information it contains, is prohibited and may be sanctioned by law. If you are not the intended recipient and received this message by mistake, please reply to sender and inform us, and then delete this mail and all attachments from your computer. Thank you.

---

**CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiada y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y será sancionado por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Gracias.

**CONFIDENTIALITY NOTE:** The information contained in this email, or any attachments to it, may be confidential and/or privileged and are for the intended addressee(s) only. Any unauthorized use, retention, disclosure, distribution or copying of this e-mail, or any information it contains, is prohibited and may be sanctioned by law. If you are not the intended recipient and received this message by mistake, please reply to sender and inform us, and then delete this mail and all attachments from your computer. Thank you.

Benjamín Esteban Morales Toro

De:

Enviado el:

Para:

Asunto:

Datos adjuntos:

Benjamín  
Buenas tardes

Apaguebo acta de comisión Indígena.

Atentamente

laspapel

martes, 28 de mayo de 2024 13:29  
Benjamín Esteban Morales Toro  
Re: firma de acta segunda sesión

image003.jpg

laspapel Cabezas

El mar, 28 de mayo de 2024, 11:45 a. m., Benjamín Esteban Morales Toro  
[REDACTED] escribió:

Estimadas

Junto con saludos, y en el margen de la sesión de la Comisión Regional de Beca Indígena mayo, envío acta de sesión.

En relación con lo anterior, es que solicito por favor proceder de una de las siguientes formas:

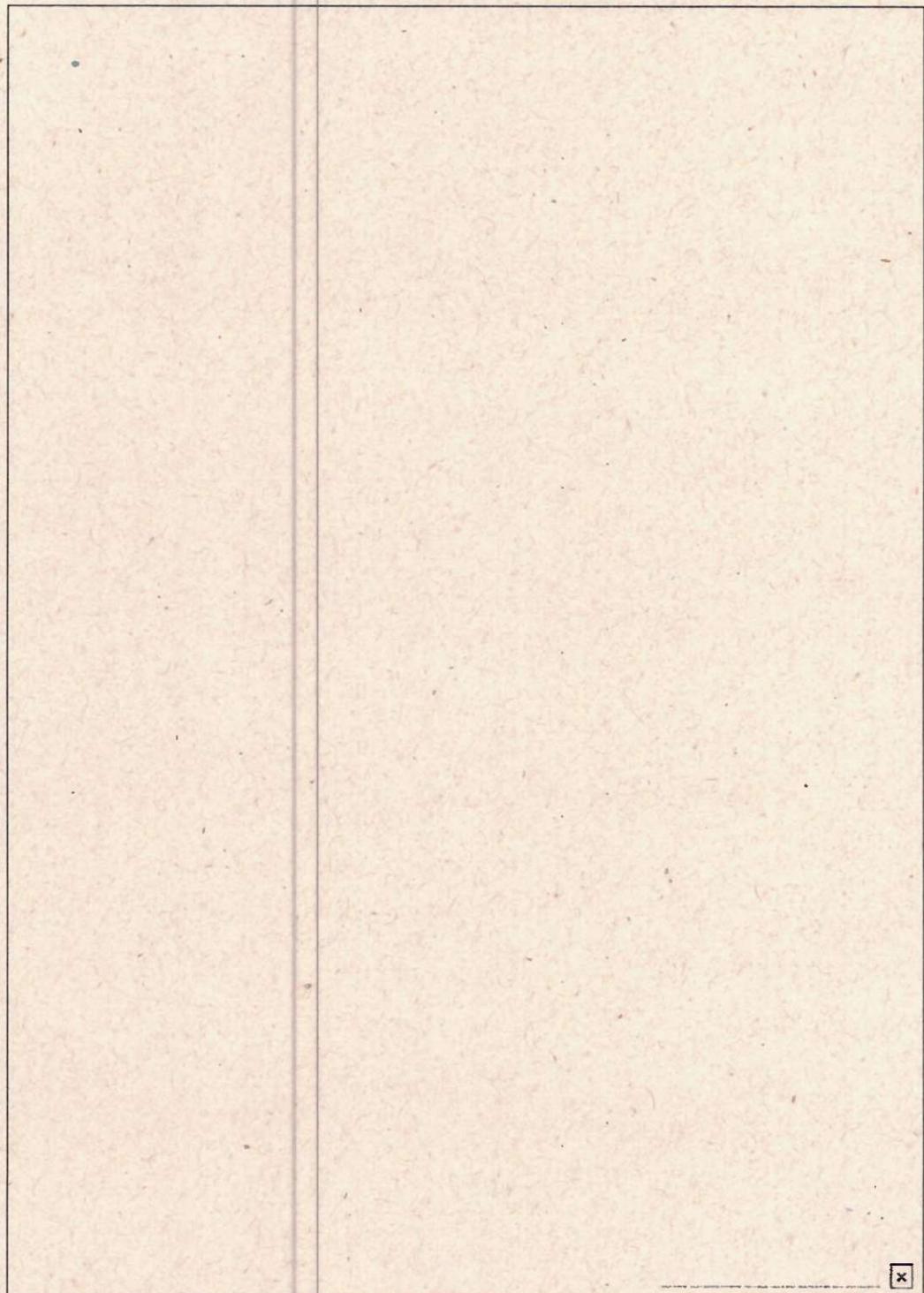
1. Imprimir el acta que se adjunta, firmar, escanear y enviar vía correo electrónico a quien suscribe.
2. Si no se cuenta con impresora y escáner por favor, revisar el acta y responder vía correo electrónico a quien suscribe (solo en el caso que así sea) el acta de la sesión.

Por temas de calendario de cierre de asignación, solicito por favor que esta respuesta se envíe a durante la jornada de hoy antes de las 14:00 hrs.





Saludos.



x

O'Carrol N°452, Rancagua

■ Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO imprimas este correo

■ Benjamin Morales Toro

Oficina de Becas

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Profesional Contraparte

■ Benjamin Morales Toro

Nivel	Monto Corte	Monto Anual	Nº de Cortes a Pagar	Monto	Dependencia
Superior	\$65,460	\$654,600	10		
Media	\$104,140	\$208,280	2		
Basica	\$50,250	\$100,500	2		

Indigena, según la normativa vigente para el año 2024.

Valer por la transparencia y objetividad del proceso de asignación y renovación de la Beca

Objetivo de la Comisión:

El programa de Beca Indigena se implementa en el país, desde el año 1991, y es un beneficio monetario de libre disposición, que busca como objetivo, promover la mantención de estudiantes que cuentan con ascendencia de algún parente originario de Chile, con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

Beca Indigena

3.- Temas Tratados	
Benjamín Morales Toro	Encargado Beca Indigena Regional
Maren Bravo Martínez	I. Municipalidad de Machalí
Isabel Cabezas Quijada	I. Municipalidad de Santa Cruz
Paola Gomez Toledo	Intcap sede Rencahuia
America Candia Olivares	CONADI, Oficina Representante, Jef. de Oficina
Susana Casa San Miguel	DIRECTORA JUNAEB

2.- Asistentes			
Motivo			Comisión Regional de Beca Indigena mayo 2024
Inicio	10:00 horas	Hora de Término	10:40: horas
Lugar	Sesión se realiza telemáticamente a través de plataforma TEAMS		
Fecha	28 de mayo de 2024		

1.- Identificación de la Reunión		
ACTA DE REUNIÓN/VISITA		
Depto./ Unidad de		
DIRECCIÓN NACIONAL		
DIRECCIÓN REGIONAL DE		
REGISTRO		
Fecha:	Página: 1 de 3	

Cupos regionales:

Nivel	Becado	Pendientes	Solicitado rechazada	suspensiones	Total
Básica	869	8	5		778
Media	739				
Superior					
	Cupos 2023				

asignación a la fecha cerrada (renovantes)

Nivel	Becado	Pendientes	Solicitado rechazada	suspensiones	Total
Básica	547	8	5		560
Media	504	21	13		538
Superior	387	247	6		640
Total	1438	276	24		1738

asignación a la fecha cerrada (postulantes)

Nivel	Becado	Solicitado rechazada	Total
Básica	234	181	415
Media	235	13	248
Superior	469	194	663
Total			

Propuesta asignación mayo (renovantes)

Nivel	Becado	Pendientes	Solicitado rechazada	suspensiones	Total
Básica	5	3	-	-	8
Media	6	15	-	-	21
Superior	113	114	17	2	246
Total	124	132	17	2	275

Página: 2 de 3

ACTA DE REUNIÓN/VISITA

Dep. / Unidad de

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE

REGISTRO



		Firma y timbre 	
Nombre Representante: Benjamín Morales Toro Cargo: Encargado Becca Indigena "Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"			

5.- Responsable

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso	Consignación de estados En Sinaloa	Benjamín Morales Toro	28-05-2024
Envío De Acta Vía Correo Electrónico.	Benjamín Morales Toro	29-05-2024	Consignación de estados En Sinaloa	Benjamín Morales Toro	29-05-2024

4.- Acuerdos

<p>La comisión acepta por unanimidad, asignar la beca como caso especial a [REDACTED]</p> <p>• ¿Se acepta la asignación de la Beca Indígena como caso especial?</p> <p>[REDACTED]</p>	
---	--

Casos especiales

Becado	Cupos	% de cupos asignados
2252	2386	94,3%

Becados mes de mayo cerrado

Nivel	Becado	Solicitud rechazada	Total
Total	221	85	221
Superior	79	85	79
Media	62	-	62
Basica	80	80	80

Propuesta asignación mayo (postulantes)

Depo./ Unidad de	ACTA DE REUNIÓN/VISITA	
Página: 3 de 3		
DIRECCIÓN NACIONAL		
DIRECCIÓN REGIONAL DE	REGISTRO	

Por temas de calendario de cierre de asignacion, solicito por favor que esta respuesta se envia a durante la jornada de hoy antes de las 14:00 hrs.

1. Imprimir el acta que se adjunta, firmar, escanear y enviar vía correo electrónico a quien suscribe.

En relación con lo anterior, es que solicito por favor proceder de una de las siguientes formas:

junto con saludo, y en el marco de la sesión de la Comisión Regional de Beca Indígena mayo, envío acta de sesión.

Estimadas

Asunto: firma de acta segunda sesión

CC: Jennifer Nicole Cerdá Abraza [REDACTED]

Cabezas [REDACTED] América Candia [REDACTED] Marlen Bravo [REDACTED]

Para: Paola Gomez Toledo [REDACTED] Isabel Cabezas Quijada [REDACTED] Isabel [REDACTED]

Fecha: 28-05-2024 11:45

DE: Benjamin Esteban Morales Toro [REDACTED]

Gobierno de Chile

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena [REDACTED]

Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago

Unidad de Cultura y Educación

Apoyo Técnico

America Martina Candia Olivares

Asentamiento

enviada

Buenas tardes Benjamin, junto con saludo, en virtud de la reunión sostendrá el día de hoy, se acepta por mi parte el acta

Asunto:

Para:

RE: firma de acta segunda sesión

Benjamin Esteban Morales Toro

martes, 28 de mayo de 2024 14:09

America Candia [REDACTED]

Enviado el:

De:

Benjamin Esteban Morales Toro

<b>Nombre</b>	<b>Motivo</b>	<b>Monto Anual</b>	<b>Nº de Cuenta</b>
Básica	\$50.250	\$100.500	Daaac
Media	\$104.140	\$208.280	2
Superior	\$654.60	\$654.600	10

Notas:  
Vale por la transparencia y objetividad del proceso de asignación y renovación de la Beca Indígena, según la normativa vigente para el año 2024.

Objetivo de la Comisión:

Estudiar las necesidades académicas en el sistema educacional, monitorear el manejo de la beca Indígena y implementar las mejoras necesarias en el sistema educacional.

Beca Indígena:

El programa de Beca Indígena se implementa en el País, desde el año 1993, y es un beneficio que permite a los estudiantes con ascendencia de grupo étnico, promover la inserción de la cultura, con becas que cubren el 100% de la matrícula.

### 3.- Temas Tratados

Susana Casas San Miguel	Directora JUNAEB	Nombre	Instución	Firma
America Canidia Olivares	Representante, Jefe de Oficina CONADI, Sanabago			
Rodrigo Gomez Tocino	Juacap Seðe Roncagua			
Isabel Cabeceras Quijada	I. Municipalidad de Santa Cruz			
Martín Bravو Martínez	I. Municipalidad de Machalí			
Benjamín Morales Toro	Encargado Beca Indígena Región			

### 2.- Asistentes

Fechas	28 de mayo de 2024	Lugar	Sesión se realiza telefónicamente a través de la plataforma TEAMS
Horario	10:00 horas	Horas de Término	10:40 horas
Motivo	Comisión Regulal de Beca Indígena mayo 2024		

### 1.- Identificación de la Reunión

ACTA DE REUNIÓN/VISITA	Nombre de la persona
DIRECCIÓN NACIONAL	Dirección
DIRECCIÓN REGIONAL DE	Dirección
REGISTRO	Nombre
Página: 1 de 3	



Cupos regionales					
Nivel	Bacdo	Pendientes	Solicitud	Suspensiones	Total
Básico	547	8	5	5	560
Media	504	21	13	5	538
Superior	367	247	6	6	640
Total	1438	276	24	17	1738

Cupos 2023					
Nivel	Bacdo	Pendientes	Solicitud	Suspensiones	Total
Básico	547	8	5	5	560
Media	504	21	13	5	538
Superior	367	247	6	6	640
Total	1438	276	24	17	1738

Cupos regionales					
Nivel	Bacdo	Pendientes	Solicitud	Suspensiones	Total
Básico	234	181	415	415	669
Media	235	13	415	415	248
Superior	113	114	17	2	246
Total	124	132	17	2	275

Propuesta asignación mayo (cencosuantes)

asignación a la fecha cerrada (postulantes)

Cupos regionales					
Nivel	Bacdo	Pendientes	Solicitud	Suspensiones	Total
Básico	869	869	739	739	778
Media					
Superior					
Total	2023				

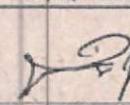
ACTA DE REUNIÓN/VISITA					
DIRECCIÓN NACIONAL			DIRECCIÓN REGIONAL DE		
REGISTRO		DIRECCIÓN REGIONAL DE			
Nivel		Nombre			
Bacdo		Apellido / Unidad de			
Pendientes		Página 2 de 3			

Oficina de BECAS

Profesional Contraparte

Benjamín Morales Toro

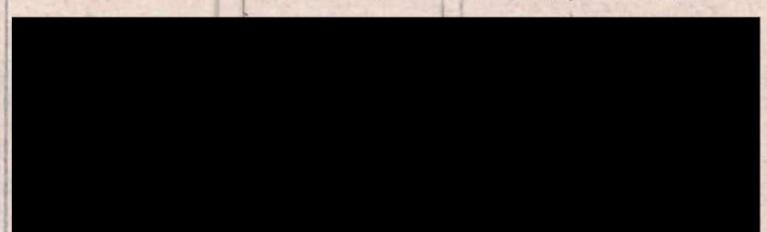
Saludos.

Nombre Representante: Benjamín Morales Toro		Cargo: Encargado BECA Indigena	
Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados.			
Firma y timbre			
			
Declaración del Acuerdo	Reexpresable	Fecha compromiso	Correspondencia en Sobre
Envío DE Acta Vía Correo Electrónico	Benjamín Morales Toro	28-05-2024	Correspondencia en Sobre
Declaración del Acuerdo	Reexpresable	Fecha compromiso	Correspondencia en Sobre

5.- Responsable

Declaración del Acuerdo	Reexpresable	Fecha compromiso	Correspondencia en Sobre
Envío DE Acta Vía Correo Electrónico	Benjamín Morales Toro	28-05-2024	Correspondencia en Sobre

4.- Acuerdos

La comisión acepta por unanimidad, asiguar la beca como caso especial
Use acepta la asignación de la BECA Inglesa como caso especial


Acuerdos

Nivel	Declaro	Solicitud	rechazada	Total
Total	2252	2386	94,3%	
Supervisor	79	85	79	
Media	62	-	62	
Basica	80	-	80	

Declaraciones

PROYECTO ASIGNACIÓN MAYO CERRADA	ACTA DE REUNIÓN/VISITA
DIRECCIÓN REGIONAL DE	DIRECCIÓN NACIONAL
REGISTRO	
Página: 3 de 3	
Depto. / Unidad de	

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

O, Carrol N°452, Rancagua

■ Ayuda a proteger el Medio Ambiente, NO impresas este correo

Anexo N° 1: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado nivel basica

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION
1						SIN OBSERVACION
2						SIN OBSERVACION
3						E EXCEPCION
4						E EXCEPCION
5						SIN OBSERVACION

Anexo N° 1: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado nivel media

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION
1						SIN OBSERVACION
2						SIN OBSERVACION
3						SIN OBSERVACION
4						SIN OBSERVACION
5						SIN OBSERVACION
6						E EXCEPCION

Anexo N° 1: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado nivel superior

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION
1						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
2						SIN OBSERVACION
3						CAMBIO DE CARRERA
4						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
5						SIN OBSERVACION
6						SIN OBSERVACION
7						SIN OBSERVACION
8						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
9						SIN OBSERVACION
10						SIN OBSERVACION
11						SIN OBSERVACION
12						SIN OBSERVACION
13						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
14						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
15						SIN OBSERVACION
16						SIN OBSERVACION
17						SIN OBSERVACION
18						SIN OBSERVACION
19						E EXCEPCION
20						SIN OBSERVACION
21						SIN OBSERVACION
22						SIN OBSERVACION
23						SIN OBSERVACION
24						SIN OBSERVACION
25						E EXCEPCION

26	CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
27	SIN OBSERVACION
28	E EXCEPCION
29	SIN OBSERVACION
30	SIN OBSERVACION
31	SIN OBSERVACION
32	SIN OBSERVACION
33	SIN OBSERVACION
34	SIN OBSERVACION
35	SIN OBSERVACION
36	SIN OBSERVACION
37	SIN OBSERVACION
38	SIN OBSERVACION
39	SIN OBSERVACION
40	CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
41	SIN OBSERVACION
42	SIN OBSERVACION
43	CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
44	CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
45	SIN OBSERVACION
46	SIN OBSERVACION
47	CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
48	E EXCEPCION
49	SIN OBSERVACION
50	SIN OBSERVACION
51	SIN OBSERVACION
52	SIN OBSERVACION
53	SIN OBSERVACION
54	SIN OBSERVACION
55	SIN OBSERVACION
56	SIN OBSERVACION
57	SIN OBSERVACION
58	SIN OBSERVACION
59	SIN OBSERVACION
60	CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
61	SIN OBSERVACION
62	SIN OBSERVACION
63	SIN OBSERVACION
64	SIN OBSERVACION
65	CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
66	SIN OBSERVACION
67	SIN OBSERVACION
68	SIN OBSERVACION
69	SIN OBSERVACION
70	SIN OBSERVACION
71	SIN OBSERVACION
72	SIN OBSERVACION
73	E EXCEPCION
74	SIN OBSERVACION
75	SIN OBSERVACION
76	SIN OBSERVACION
77	E EXCEPCION

78	SIN OBSERVACION
79	E EXCEPCION
80	E EXCEPCION
81	E EXCEPCION
82	SIN OBSERVACION
83	SIN OBSERVACION
84	SIN OBSERVACION
85	SIN OBSERVACION
86	SIN OBSERVACION
87	CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
88	SIN OBSERVACION
89	SIN OBSERVACION
90	SIN OBSERVACION
91	SIN OBSERVACION
92	SIN OBSERVACION
93	SIN OBSERVACION
94	SIN OBSERVACION
95	SIN OBSERVACION
96	SIN OBSERVACION
97	SIN OBSERVACION
98	SIN OBSERVACION
99	SIN OBSERVACION
100	SIN OBSERVACION
101	CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
102	SIN OBSERVACION
103	SIN OBSERVACION
104	SIN OBSERVACION
105	SIN OBSERVACION
106	SIN OBSERVACION
107	SIN OBSERVACION
108	SIN OBSERVACION
109	SIN OBSERVACION
110	SIN OBSERVACION
111	SIN OBSERVACION
112	SIN OBSERVACION

Anexo N° 2: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca:  
Solicitud Rechazada.

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION
1						NO CUMPLE DURACION MAXIMA
2						NO CUMPLE NOTA
3						NO CUMPLE NOTA , NO CUMPLE DURACION MAXIMA
4						NO CUMPLE DURACION MAXIMA
5						NO CUMPLE DURACION MAXIMA
6						NO CUMPLE DURACION MAXIMA
7						NO CUMPLE DURACION MAXIMA
8						NO CUMPLE DURACION MAXIMA
9						NO CUMPLE NOTA
10						NO CUMPLE, TITULO PREVIO
11						NO CUMPLE NOTA
12						NO CUMPLE NOTA
13						NO CUMPLE DURACION MAXIMA
14						NO CUMPLE DURACION MAXIMA
15						NO CUMPLE DURACION MAXIMA
16						NO CUMPLE DURACION MAXIMA

Anexo N° 3: Individualización de postulantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca:  
 Becado basica

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION	PUNTAJE
1						SIN OBSERVACION	654
2						SIN OBSERVACION	440
3						SIN OBSERVACION	431
4						SIN OBSERVACION	422
5						SIN OBSERVACION	388
6						SIN OBSERVACION	388
7						SIN OBSERVACION	388
8						SIN OBSERVACION	386
9						SIN OBSERVACION	385
10						SIN OBSERVACION	385
11						SIN OBSERVACION	384
12						SIN OBSERVACION	384
13						SIN OBSERVACION	384
14						SIN OBSERVACION	383
15						SIN OBSERVACION	382
16						SIN OBSERVACION	382
17						SIN OBSERVACION	382
18						SIN OBSERVACION	382
19						SIN OBSERVACION	382
20						SIN OBSERVACION	382
21						SIN OBSERVACION	382
22						SIN OBSERVACION	382
23						SIN OBSERVACION	382
24						SIN OBSERVACION	380
25						SIN OBSERVACION	380
26						SIN OBSERVACION	380
27						SIN OBSERVACION	378
28						SIN OBSERVACION	378
29						SIN OBSERVACION	377
30						SIN OBSERVACION	377
31						SIN OBSERVACION	376
32						SIN OBSERVACION	376
33						SIN OBSERVACION	376
34						SIN OBSERVACION	376
35						SIN OBSERVACION	375
36						SIN OBSERVACION	374
37						SIN OBSERVACION	374
38						SIN OBSERVACION	374
39						SIN OBSERVACION	372
40						ACCESO PREFERENTE	372
41						SIN OBSERVACION	372
42						SIN OBSERVACION	372
43						SIN OBSERVACION	372
44						SIN OBSERVACION	372
45						SIN OBSERVACION	372
46						SIN OBSERVACION	372
47						SIN OBSERVACION	372
48						SIN OBSERVACION	372
49						SIN OBSERVACION	372
50						SIN OBSERVACION	371
51						SIN OBSERVACION	370
52						SIN OBSERVACION	370
53						SIN OBSERVACION	370
54						SIN OBSERVACION	370
55						SIN OBSERVACION	369
56						SIN OBSERVACION	369

57		SIN OBSERVACION	369
58		SIN OBSERVACION	367
59		SIN OBSERVACION	367
60		SIN OBSERVACION	367
61		SIN OBSERVACION	366
62		SIN OBSERVACION	366
63		SIN OBSERVACION	366
64		SIN OBSERVACION	365
65		SIN OBSERVACION	364
66		APLICA DESEMPEATE POR NOTA	362
67		APLICA DESEMPEATE POR NOTA	362
68		APLICA DESEMPEATE POR NOTA	362
69		APLICA DESEMPEATE POR NOTA	362
70		APLICA DESEMPEATE POR NOTA	362
71		APLICA DESEMPEATE POR NOTA	362
72		APLICA DESEMPEATE POR NOTA	362
73		APLICA DESEMPEATE POR NOTA	362
74		APLICA DESEMPEATE POR NOTA	362
75		APLICA DESEMPEATE POR NOTA	362
76		APLICA DESEMPEATE POR NOTA	362
77		APLICA DESEMPEATE POR NOTA	362
78		APLICA DESEMPEATE POR NOTA	362
79		APLICA DESEMPEATE POR NOTA	362
80		ACCESO PREFERENTE	315

Anexo N° 3: Individualización de postulantes del Programa Becas Indigenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca:  
Becado. media

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION	PUNTAJE
1						SIN OBSERVACION	481
2						SIN OBSERVACION	477
3						SIN OBSERVACION	446
4						SIN OBSERVACION	437
5						SIN OBSERVACION	437
6						SIN OBSERVACION	437
7						SIN OBSERVACION	437
8						SIN OBSERVACION	436
9						SIN OBSERVACION	436
10						SIN OBSERVACION	435
11						SIN OBSERVACION	434
12						SIN OBSERVACION	434
13						SIN OBSERVACION	434
14						SIN OBSERVACION	432
15						SIN OBSERVACION	432
16						SIN OBSERVACION	432
17						SIN OBSERVACION	432
18						SIN OBSERVACION	432
19						SIN OBSERVACION	430
20						SIN OBSERVACION	430
21						SIN OBSERVACION	430
22						SIN OBSERVACION	430
23						SIN OBSERVACION	430
24						SIN OBSERVACION	430
25						SIN OBSERVACION	430
26						SIN OBSERVACION	430
27						SIN OBSERVACION	430
28						SIN OBSERVACION	430
29						SIN OBSERVACION	430
30						SIN OBSERVACION	430

31			SIN OBSERVACION	429
32			SIN OBSERVACION	429
33			SIN OBSERVACION	429
34			SIN OBSERVACION	428
35			SIN OBSERVACION	428
36			SIN OBSERVACION	428
37			SIN OBSERVACION	428
38			SIN OBSERVACION	427
39			SIN OBSERVACION	427
40			SIN OBSERVACION	427
41			SIN OBSERVACION	427
42			SIN OBSERVACION	426
43			SIN OBSERVACION	426
44			SIN OBSERVACION	425
45			SIN OBSERVACION	425
46			SIN OBSERVACION	425
47			SIN OBSERVACION	424
48			SIN OBSERVACION	424
49			SIN OBSERVACION	424

Anexo N° 3: Individualización de postulantes del Programa Becas Indigenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca:  
Becado. Superior

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION	PUNTAJE
1						SIN OBSERVACION	868
2						SIN OBSERVACION	868
3						SIN OBSERVACION	846
4						SIN OBSERVACION	836
5						SIN OBSERVACION	822
6						SIN OBSERVACION	806
7						SIN OBSERVACION	806
8						SIN OBSERVACION	805
9						SIN OBSERVACION	795
10						SIN OBSERVACION	785
11						SIN OBSERVACION	785
12						SIN OBSERVACION	767
13						SIN OBSERVACION	765
14						SIN OBSERVACION	765
15						SIN OBSERVACION	765
16						SIN OBSERVACION	762
17						SIN OBSERVACION	762
18						SIN OBSERVACION	762
19						SIN OBSERVACION	762
20						SIN OBSERVACION	762
21						SIN OBSERVACION	762
22						SIN OBSERVACION	759
23						SIN OBSERVACION	749
24						SIN OBSERVACION	726
25						ACCESO PREFERENTE	726
26						SIN OBSERVACION	725
27						SIN OBSERVACION	725
28						SIN OBSERVACION	725
29						SIN OBSERVACION	725
30						SIN OBSERVACION	725
31						SIN OBSERVACION	725
32						SIN OBSERVACION	725
33						SIN OBSERVACION	725
34						SIN OBSERVACION	723
35						SIN OBSERVACION	723

36	SIN OBSERVACION	723
37	SIN OBSERVACION	706
38	SIN OBSERVACION	686
39	SIN OBSERVACION	683
40	SIN OBSERVACION	646
41	SIN OBSERVACION	646
42	SIN OBSERVACION	646
43	SIN OBSERVACION	646
44	SIN OBSERVACION	646
45	SIN OBSERVACION	646
46	SIN OBSERVACION	644
47	SIN OBSERVACION	635
48	SIN OBSERVACION	620
49	SIN OBSERVACION	598
50	SIN OBSERVACION	580
51	SIN OBSERVACION	580
52	SIN OBSERVACION	566
53	SIN OBSERVACION	566
54	SIN OBSERVACION	559
55	SIN OBSERVACION	556
56	SIN OBSERVACION	556
57	SIN OBSERVACION	546
58	SIN OBSERVACION	546
59	SIN OBSERVACION	546
60	SIN OBSERVACION	546
61	SIN OBSERVACION	538
62	SIN OBSERVACION	536
63	SIN OBSERVACION	536
64	SIN OBSERVACION	534
65	SIN OBSERVACION	526
66	SIN OBSERVACION	526
67	SIN OBSERVACION	526
68	SIN OBSERVACION	526
69	SIN OBSERVACION	526
70	SIN OBSERVACION	526
71	SIN OBSERVACION	526
72	SIN OBSERVACION	518
73	SIN OBSERVACION	518
74	SIN OBSERVACION	518
75	SIN OBSERVACION	518
76	SIN OBSERVACION	518
77	SIN OBSERVACION	518
78	SIN OBSERVACION	518

Anexo N° 4: Individualizacion de postulantes del Programa Becas Indigenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada. Basica						
	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION
1						NO CUMPLE NIVEL

Anexo N° 4: Individualizacion de postulantes del Programa Becas Indigenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Solicitud Rechazada. Superior						
	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION
1						NO CUMPLE NOTA
2						NO CUMPLE TITULO
3						NO CUMPLE NOTA
4						NO CUMPLE NOTA
5						NO CUMPLE NOTA
6						NO CUMPLE ASCENDENCIA
7						INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
8						NO CUMPLE RSH
9						NO CUMPLE ASCENDENCIA
10						NO CUMPLE ASCENDENCIA
11						NO CUMPLE NOTA
12						NO CUMPLE ASCENDENCIA
13						NO CUMPLE NOTA
14						NO CUMPLE ASCENDENCIA
15						NO CUMPLE ASCENDENCIA
16						NO CUMPLE DURACION MAXIMA
17						NO CUMPLE ASCENDENCIA
18						NO CUMPLE TITULO
19						NO CUMPLE ASCENDENCIA
20						NO CUMPLE ASCENDENCIA
21						NO CUMPLE ASCENDENCIA
22						NO CUMPLE DURACION MAXIMA
23						NO CUMPLE NOTA
24						NO CUMPLE ASCENDENCIA
25						NO CUMPLE TITULO
26						NO CUMPLE ASCENDENCIA
27						NO CUMPLE ASCENDENCIA
28						NO CUMPLE ASCENDENCIA
29						NO CUMPLE ASCENDENCIA
30						NO CUMPLE ASCENDENCIA
31						INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
32						NO CUMPLE DURACION MAXIMA
33						NO CUMPLE DURACION MAXIMA
34						NO CUMPLE ASCENDENCIA
35						NO CUMPLE TITULO
36						NO CUMPLE DURACION MAXIMA

37	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
38	NO CUMPLE ASCENDENCIA
39	NO CUMPLE ASCENDENCIA
40	NO CUMPLE ASCENDENCIA
41	NO CUMPLE ASCENDENCIA
42	NO CUMPLE ASCENDENCIA
43	NO CUMPLE ASCENDENCIA
44	NO CUMPLE ASCENDENCIA
45	NO CUMPLE ASCENDENCIA
46	NO CUMPLE ASCENDENCIA
47	NO CUMPLE TITULO
48	NO CUMPLE NOTA
49	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
50	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
51	NO CUMPLE NOTA
52	NO CUMPLE NOTA
53	NO CUMPLE NOTA
54	NO CUMPLE ASCENDENCIA
55	NO CUMPLE ASCENDENCIA
56	NO CUMPLE ASCENDENCIA
57	NO CUMPLE ASCENDENCIA
58	NO CUMPLE ASCENDENCIA
59	NO CUMPLE ASCENDENCIA
60	NO CUMPLE ASCENDENCIA
61	NO CUMPLE ASCENDENCIA
62	NO CUMPLE NOTA
63	NO CUMPLE ASCENDENCIA
64	NO CUMPLE ASCENDENCIA
65	NO CUMPLE ASCENDENCIA
66	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
67	NO CUMPLE NOTA
68	NO CUMPLE ASCENDENCIA
69	NO CUMPLE ASCENDENCIA
70	NO CUMPLE ASCENDENCIA
71	NO CUMPLE ASCENDENCIA
72	NO CUMPLE ASCENDENCIA
73	NO CUMPLE ASCENDENCIA
74	NO CUMPLE ASCENDENCIA
75	NO CUMPLE ASCENDENCIA
76	NO CUMPLE ASCENDENCIA
77	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
78	NO CUMPLE NOTA
79	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
80	NO CUMPLE ASCENDENCIA
81	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
82	NO CUMPLE ASCENDENCIA
83	NO CUMPLE ASCENDENCIA

84	NO CUMPLE ASCENDENCIA
85	NO CUMPLE ASCENDENCIA
86	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
87	NO CUMPLE NOTA
88	NO CUMPLE ASCENDENCIA
89	NO CUMPLE ASCENDENCIA
90	NO CUMPLE ASCENDENCIA
91	NO CUMPLE ASCENDENCIA
92	NO CUMPLE ASCENDENCIA
93	NO CUMPLE ASCENDENCIA
94	NO CUMPLE ASCENDENCIA
95	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
96	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
97	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
98	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
99	NO CUMPLE ASCENDENCIA
100	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
101	NO CUMPLE NOTA
102	NO CUMPLE NOTA
103	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
104	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
105	NO CUMPLE ASCENDENCIA
106	NO CUMPLE ASCENDENCIA
107	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
108	NO CUMPLE ASCENDENCIA
109	NO CUMPLE ASCENDENCIA
110	NO CUMPLE ASCENDENCIA
111	NO CUMPLE ASCENDENCIA
112	NO CUMPLE ASCENDENCIA
113	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
114	NO CUMPLE NOTA
115	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
116	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
117	NO CUMPLE ASCENDENCIA
118	NO CUMPLE ASCENDENCIA
119	NO CUMPLE ASCENDENCIA
120	NO CUMPLE ASCENDENCIA
121	NO CUMPLE ASCENDENCIA
122	NO CUMPLE ASCENDENCIA
123	NO CUMPLE ASCENDENCIA
124	NO CUMPLE ASCENDENCIA
125	NO CUMPLE ASCENDENCIA
126	NO CUMPLE ASCENDENCIA
127	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
128	NO CUMPLE NOTA
129	NO CUMPLE NOTA
130	NO CUMPLE NOTA

131	NO CUMPLE NOTA
132	NO CUMPLE NOTA
133	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
134	NO CUMPLE ASCENDENCIA
135	NO CUMPLE ASCENDENCIA
136	NO CUMPLE ASCENDENCIA
137	NO CUMPLE ASCENDENCIA
138	NO CUMPLE ASCENDENCIA
139	NO CUMPLE ASCENDENCIA
140	NO CUMPLE NOTA
141	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
142	NO CUMPLE NOTA
143	NO CUMPLE ASCENDENCIA
144	NO CUMPLE ASCENDENCIA
145	NO CUMPLE ASCENDENCIA
146	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
147	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
148	NO CUMPLE NOTA
149	NO CUMPLE ASCENDENCIA
150	NO CUMPLE ASCENDENCIA
151	NO CUMPLE ASCENDENCIA
152	NO CUMPLE ASCENDENCIA
153	NO CUMPLE ASCENDENCIA
154	NO CUMPLE ASCENDENCIA
155	NO CUMPLE ASCENDENCIA
156	NO CUMPLE ASCENDENCIA
157	NO CUMPLE ASCENDENCIA
158	NO CUMPLE ASCENDENCIA
159	NO CUMPLE ASCENDENCIA
160	NO CUMPLE ASCENDENCIA
161	NO CUMPLE ASCENDENCIA
162	NO CUMPLE ASCENDENCIA
163	NO CUMPLE ASCENDENCIA
164	NO CUMPLE ASCENDENCIA
165	NO CUMPLE ASCENDENCIA
166	NO CUMPLE ASCENDENCIA
167	NO CUMPLE ASCENDENCIA
168	NO CUMPLE ASCENDENCIA
169	NO CUMPLE ASCENDENCIA
170	NO CUMPLE ASCENDENCIA
171	NO CUMPLE ASCENDENCIA
172	NO CUMPLE ASCENDENCIA
173	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
174	NO CUMPLE NOTA
175	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
176	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
177	NO CUMPLE NOTA

178	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
179	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
180	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
181	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
182	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
183	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
184	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
185	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
186	NO CUMPLE ASCENDENCIA
187	NO CUMPLE ASCENDENCIA
188	NO CUMPLE NOTA
189	NO CUMPLE ASCENDENCIA
190	NO CUMPLE ASCENDENCIA
191	NO CUMPLE ASCENDENCIA
192	NO CUMPLE ASCENDENCIA
193	NO CUMPLE ASCENDENCIA
194	NO CUMPLE ASCENDENCIA
195	NO CUMPLE ASCENDENCIA
196	NO CUMPLE ASCENDENCIA
197	NO CUMPLE TITULO
198	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
199	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
200	NO CUMPLE NOTA
201	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
202	NO CUMPLE NOTA
203	NO CUMPLE NOTA
204	NO CUMPLE ASCENDENCIA
205	NO CUMPLE ASCENDENCIA
206	NO CUMPLE ASCENDENCIA
207	NO CUMPLE NOTA
208	NO CUMPLE RSH
209	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
210	NO CUMPLE NOTA
211	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
212	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
213	NO CUMPLE ASCENDENCIA
214	NO CUMPLE ASCENDENCIA
215	NO CUMPLE ASCENDENCIA
216	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
217	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
218	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
219	NO CUMPLE ASCENDENCIA
220	NO CUMPLE ASCENDENCIA
221	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
222	NO CUMPLE NOTA
223	NO CUMPLE NOTA
224	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR

225	NO CUMPLE NOTA
226	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
227	NO CUMPLE ASCENDENCIA
228	NO CUMPLE ASCENDENCIA
229	NO CUMPLE ASCENDENCIA
230	NO CUMPLE ASCENDENCIA
231	NO CUMPLE ASCENDENCIA
232	NO CUMPLE ASCENDENCIA
233	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
234	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
235	NO CUMPLE RSH
236	NO CUMPLE RSH
237	NO CUMPLE RSH
238	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
239	NO CUMPLE ASCENDENCIA
240	NO CUMPLE ASCENDENCIA
241	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
242	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
243	NO CUMPLE ASCENDENCIA
244	NO CUMPLE RSH
245	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
246	NO CUMPLE ASCENDENCIA
247	NO CUMPLE ASCENDENCIA
248	NO CUMPLE ASCENDENCIA
249	NO CUMPLE ASCENDENCIA
250	NO CUMPLE ASCENDENCIA
251	NO CUMPLE RSH
252	NO CUMPLE ASCENDENCIA
253	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
254	NO CUMPLE RSH
255	NO CUMPLE RSH
256	NO CUMPLE RSH
257	NO CUMPLE RSH
258	NO CUMPLE RSH
259	NO CUMPLE ASCENDENCIA
260	NO CUMPLE ASCENDENCIA
261	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
262	NO CUMPLE NOTA
263	NO CUMPLE ASCENDENCIA
264	NO CUMPLE ASCENDENCIA
265	NO CUMPLE ASCENDENCIA
266	NO CUMPLE ASCENDENCIA
267	NO CUMPLE NOTA
268	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
269	INCOMPATIBILIDAD DE BECAS, BPR
270	NO CUMPLE RSH
271	NO CUMPLE ASCENDENCIA

272	NO CUMPLE RSH
273	NO CUMPLE RSH
274	NO CUMPLE RSH
275	NO CUMPLE RSH
276	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
277	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
278	NO CUMPLE ASCENDENCIA
279	NO CUMPLE ASCENDENCIA
280	NO CUMPLE ASCENDENCIA
281	NO CUMPLE RSH
282	NO CUMPLE NOTA
283	NO CUMPLE ASCENDENCIA
284	NO CUMPLE TITULO
285	NO CUMPLE RSH
286	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
287	NO CUMPLE NOTA
288	NO CUMPLE NOTA
289	NO CUMPLE ASCENDENCIA
290	NO CUMPLE TITULO
291	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
292	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
293	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
294	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
295	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
296	NO CUMPLE RSH
297	NO CUMPLE RSH
298	NO CUMPLE RSH
299	NO CUMPLE RSH
300	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
301	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
302	NO CUMPLE RSH
303	NO CUMPLE RSH
304	NO CUMPLE RSH
305	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
306	NO CUMPLE ASCENDENCIA
307	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
308	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
309	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
310	NO CUMPLE RSH
311	NO CUMPLE RSH
312	NO CUMPLE RSH
313	NO CUMPLE RSH
314	NO CUMPLE RSH
315	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
316	NO CUMPLE RSH
317	NO CUMPLE DURACION MAXIMA
318	NO CUMPLE NOTA

319	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
320	NO CUMPLE RSH
321	NO CUMPLE RSH
322	NO CUMPLE RSH
323	NO CUMPLE RSH
324	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
325	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
326	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
327	NO CUMPLE RSH
328	NO CUMPLE RSH
329	NO CUMPLE RSH
330	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
331	NO CUMPLE RSH
332	NO CUMPLE RSH / ASCENDENCIA
333	NO CUMPLE RSH
334	NO CUMPLE RSH

Anexo N° 5: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas, para el año 2024, a quienes se les acoge la solicitud el estado de excepción de “apelación por notas” basica

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION
1						CAUSAL 1
2						CAUSAL 2

Anexo N° 5: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas, para el año 2024, a quienes se les acoge la solicitud el estado de excepción de “apelación por notas” MEDIA

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION
1						CAUSAL 2

Anexo N° 5: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas, para el año 2024, a quienes se les acoge la solicitud el estado de excepción de “apelación por notas” superior

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACION
1						CAUSAL 2
2						CAUSAL 2
3						CAUSAL 3
4						CAUSAL 2
5						CAUSAL 3
6						CAUSAL 2
7						CAUSAL 3
8						CAUSAL 1
9						CAUSAL 2
10						CAUSAL 2

Anexo N° 6: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se sanciona el estado de beca: Titulado o Egresado según corresponda superior

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	OBSERVACIÓN
1						egresado

Anexo N° 7: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se les acepta la solicitud de suspensión anual o del 1° semestre, según corresponda superior

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SUSPENSION
1						1° SEMESTRE
2						1° SEMESTRE
3						ANUAL
4						1° SEMESTRE

Anexo N° 8: Individualización de renovantes del Programa Becas Indígenas para el año 2024 para quienes se les acepta el control programático de continuidad de estudios.

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CONTROL PROGRAMATICO
1						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
2						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
3						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
4						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
5						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
6						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
7						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
8						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
9						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
10						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
11						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
12						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
13						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS
14						CONTINUIDAD DE ESTUDIOS